Manta, 15 de Marzo del 2018

Señor Ing. María José Zambrano Gerente Empresa Manabijou S.A. Ciudad.

Señor Gerente.

Habiendo recibido por parte de la Compañía Empresa MANABUOU S.A. los Balances correspondiente al ejercicio económico del 2017, dentro del término que establece la Ley de Compañías y en los propios estatutos sociales y en calidad de Comisario titular de la Compañía Empresa MANABUOU S.A. presento a usted el respectivo informe a dicho Balance, para que por su intermedio sea dado a conocer a los señores accionistas.

Conforme lo establece el art. 321 de la Ley de compañías, es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la Compañía, velando porque esta se ajuste no solo a los requerimientos sino también a las normas de una buena administración, indica también que se deben examinar en cualquier momento o por lo menos cada tres meses los libros y papeles de la compañía.

Una vez recibidos los Estados Financieros del año 2017 hemos procedido a realizar la correspondiente revisión de los mismos, cabe indicar que los mismos no reflejan movimientos contables solo los saldos contables del capital suscrito y pagado, por lo cual no hago sugerencias a los mismos en vista que no extrañan cambios o alteraciones sobre estos resultados finales.

El libro de actas de juntas de accionistas de participaciones se encuentra conforme y está al día, pido a usted señor Gerente hacer conocer el presente informe a los señores accionistas de la Compañía para que resuelvan lo mas conveniente y cualquier alcance o aclaración del mismo estoy listo a informar.

Comisario